AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 042/2018

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "SUSCRIPCIÓN ONLINE A "LA LEY PARAGUAYA"

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
AFD
RECIBIDO
FECHA: 06/11/18 HORA: 17:28
FIRMA:

Fecha: 06/noviembre/2018
Para: **Fernando Ortiz**
Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Informe de evaluación de la oferta presentada y recomendación de declaración desierta, en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado	: Suscripción Online a "La Ley Paraguaya".-
b) N° de PAC	: 343.392.-
c) Plurianualidad	: No.-
d) Modalidad	: Contratación Directa.-
e) Expediente N°	: 320.763, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
f) Sistema de adjudicación	: Por el Total.-
g) Monto del PAC	: ₲ 35.000.000-
h) Modalidad de Contrato	: Cerrado

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 118/2018, de fecha 02 de agosto de 2018, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "SUSCRIPCIÓN ONLINE A "LA LEY PARAGUAYA".-

A través de la Nota AFD/GAO/UOC N° 309/2018, de fecha 08 de agosto de 2018, se dio entrada al llamado con ID N° 343.392 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 320.763.-

Empresas Invitadas: 1) ADN PROCESOS ELECTRONICOS S.R.L.; 2) LA LEY PARAGUAYA S.A.; 3) MAX RODRIGO BERENDSOHN; 4) PUNTOPY S.A., 5) VISUAL RESEARCH S.A.-

2. APERTURA DE OFERTAS.-

Por su parte, la apertura de ofertas fue prevista para el día 22 de agosto de 2018; no obstante por medio de la Adenda N° 01 de fecha 22 de agosto de 2018, se prorrogó dicha fecha en cumplimiento de las Resoluciones N° 805/2009 y 522/2015 emitidas por la DNCP, para el día 29 de agosto del año en curso a las 11:15 horas. Es así que, en la citada fecha y hora se procedió a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las firmas **IJ International Legal Group** y **La Ley Paraguaya S.A**, en el llamado a **Contratación Directa** para la contratación del servicio de **"Suscripción Online a "La Ley Paraguaya"**; verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	IJ International Legal Group	La Ley Paraguaya S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Presenta	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta	Presenta

AFD ARIEL OJEDA Analista Legal

AFD RUDY EDWARD Unidad Operativa de Cont

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Presenta	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Presenta	Presenta
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	No presenta*	Presenta
8	Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta de los tres últimos años.	No Presenta	Presenta
9	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta	Presenta
10	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	No Presenta	Presenta
11	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.	No Aplica	No Aplica
12	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes hayan proveído bienes y/o prestado el tipo de servicio requerido.-	No Presenta	Presenta
13	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios.	Presenta	Presenta
14	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET.	No Presenta	Presenta

Observación: * Presenta la hoja 2/2 correspondiente a la constancia de RUC.

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

Ítem	Descripción			OFERTA	OFERTA
		Unidad de Medida	Cantidad	IJ International Legal Group	La Ley Paraguaya S.A.
1	Suscripción Online a "La ley Paraguaya"	Año	1	30.000.000	35.000.000
Total ₲ IVA incluido				**30.000.000**	**35.000.000**

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto 21.909/2003**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta, estén en general en orden."*

AFD ARIEL OJEDA Analista Legal

AFD BRIAN EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto 21.909/2003**, que expresa: "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente".-*

Por otra parte, se ha tenido en cuenta el **Artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003**, que establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante".-*

Por su parte, dado que la evaluación de la oferta ha requerido la verificación pormenorizada de las documentaciones así como de las especificaciones técnicas, el Informe de Evaluación es emitido con posterioridad a los 20 días calendarios establecidos en la Ley N° 2.051/2003, haciendo uso de la facultad de diferir la adjudicación por otros 20 días calendarios. (Art. 28 Adjudicación, Ley N° 2051/2003, 4to. Párrafo).-

3. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL, DOCUMENTACIONES LEGALES, ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.-

3.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de la oferta presentada conforme al **Art 61° del Decreto N° 21.909/2003** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	**IJ INTERNACIONAL LEGAL GROUP S.A.**	**LA LEY PARGUAYA S.A.**
Formulario de Oferta	No Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (**)	Cumple	Cumple

AFD ARIEL OJEDA Analista Legal

AFD RUTY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones

La oferta presentada por la firma **IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.A.**, no se ha ajustado a las documentaciones básicas de carácter sustancial, específicamente el costo unitario consignado en la planilla de precios que forma parte del Formulario de Ofertas; no coincide con la forma de cotización requerida en el Llamado, en el cual se consignó que debía cotizarse por unidad global que comprende el servicio de Suscripción Online a la "La Ley Paraguaya" por el termino de doce (12) meses para cinco (5) usuarios; por lo que es eliminada la oferta presentada por la firma **IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.A.** conforme a lo establecido en el art. 61º del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

La oferta presentada por la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.,** se ajusta a las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el art. 61 del Dto. Reglamentario N° 21.909/2003.

(**) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que el oferente que ha calificado no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos a) y b), de la Ley N° 2051/2003, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido se ha constatado conforme a las verificaciones realizadas que los directivos y representantes legales de la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.,** no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones establecidas en el art. 40, inc. a) y b), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", ya que los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos, ni tienen relación de parentesco con los funcionarios de la Convocante involucrados en el proceso.-

Cuadro de Precios de la oferta que ha calificado.-

Ítem	Descripción	OFERTA		
		Cantidad	Precio Unitario	LA LEY PARAGUAYA S.A.,
1	Suscripción Online a "La ley Paraguaya"	1	35.000.000	35.000.000
Total ₲ IVA incluido				35.000.000

No se ha realizado ninguna corrección aritmética, atendiendo a que la oferta que ha calificado no tuvo errores en la sumatoria ni multiplicación.-

Por otro lado, se ha considerado las disposiciones establecidas en la Resolución N° 411/2018 emitida por la DNCP, con relación a los precios ofertados, constatándose en ese sentido que el precio unitario presentado por el oferente que ha calificado se encuentra dentro de los parámetros establecidos en dicha Resolución, comparado con los precios referenciales cargados en el Sistema por la Convocante.-

En lo que respecta a la aplicación del margen de preferencia se aclara que no corresponde ya que cuenta con una sola oferta calificada.-

Posteriormente, se procedió a analizar en detalle la oferta presentada por la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.**; a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencias requeridas.

AFD ARIEL OJEDA Analista Legal

AFD RUTH EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones

3.2. Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de solvencia económica

En ese sentido, se procedió a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la oferta presentada por la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.,** resultando cuanto sigue:

Documentos legales	LA LEY PARAGUAYA S.A
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción al Registro Único de Contribuyente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia del Impuesto a la Renta de los últimos tres ejercicios fiscales vencidos.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente actualizado.	CUMPLE
Listado de clientes como mínimo de dos (2) Instituciones Públicas o Privadas a quienes hayan prestado Servicios de Suscripción Online a la Ley Paraguaya dentro de los últimos tres años (2015, 2016, 2017).-	CUMPLE
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, dentro de los últimos Tres (3) años (2015, 2016 y 2017) en prestación de Servicios de Suscripción Online a la Ley Paraguaya.-	CUMPLE
Balances correspondientes a los últimos tres ejercicios fiscales	CUMPLE

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, verificándose que la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, no cumple con los requisitos mínimos en cuanto a la capacidad financiera, en tal sentido y teniendo en cuenta que el oferente está inscripto como contribuyente del Impuesto a la Renta Comercial; Industrial y de Servicios (IRACIS), se ha realizado el análisis de la capacidad financiera conforme al inc. c.1) punto 18 de la carta de invitación del llamado que establece tres parámetros (Ratio de Liquidez; Endeudamiento y Rentabilidad) para la determinación de la capacidad financiera. En tal sentido, cabe manifestar que conforme al análisis realizado, se ha constatado que la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.**; no cumple con el requisito establecido ya que la firma tuvo resultado negativo en promedio de los últimos tres años en cuanto a la **RENTABILIDAD**, por lo que la oferta presentada por la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.,** queda rechazada de conformidad a las disposiciones establecidas en el art. 61º del Decreto Nº 21909/03.-

En ese contexto, y considerando que ninguna de las ofertas presentadas reúnen las condiciones establecidas en la carta de invitación, corresponde declarar desierto el Llamado a Contratación Directa efectuado para la contratación del servicio de "Suscripción Online a la Ley Paraguaya", de conformidad a lo establecido en el art. 30° inc. b) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas.-

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.-

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa efectuado para la contratación del servicio de **"SUSCRIPCIÓN ONLINE A LA LEY PARAGUAYA"** recomienda:

AFD ARIEL OJEDA Analista Legal

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones

- **Declarar desierto,** el llamado a Contratación Directa efectuado para la contratación del servicio de **"SUSCRIPCIÓN ONLINE A LA LEY PARAGUAYA"**; con **ID N° 343.392,** conforme a lo dispuesto en el Art. 30, inciso b), de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; que dispone "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación...*".-

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

ARIEL OJEDA
*Encargado de Despacho Asesoría Legal

*Designado como Encargado de Despacho según Resolución de Presidencia Nº 215/2018 de fecha 02 de noviembre de 2018.-

SE ELEVA
A consideración del Presidente el presente Informe y la recomendación de Declaración Desierta, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos.

FERNANDO ORTÍZ
Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA: LA LEY PARAGUAYA S.A.

15/10/2018

OFERENTE:					*OBSERVACIONES*
Balance General	*2015*	*2016*	*2017*	*PROMEDIO*	*PARAMETRO A CUMPLIR- CUMPLE/ NO CUMPLE*
activo corriente	12.681.486.077	10.918.827.367	9.774.707.393	11.125.006.946	*NO CUMPLE*
pasivo corriente	9.124.519.953	6.671.300.271	6.067.752.544	7.287.857.589	
activo total	13.662.831.132	11.201.485.423	10.060.918.225	11.641.744.927	
pasivo total	9.124.519.953	6.671.300.271	6.067.752.544	7.287.857.589	
utilidad del ejercicio	-21.592.609	-32.445.026	-556.549.442	-203.529.026	
ratio de liquidez	1,39	1,64	1,61	1,55	>= 1
endeudamiento	0,67	0,60	0,60	0,62	< = 0,80
rentabilidad(Utilidad/Activo Total)	0%	0%	-6%	-2%	NO NEGATIVO

Indice	Condición
Ratio de Liquidez- Activo Corriente/ Pasivo Coirriente	Deberá ser igual o mayo que 1, en promedio en los años 2015, 2016 y 2017.-
Endeudamiento- Pasivo Total/ Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los años 2015, 2016 y 2017.-
Rentabilidad - (utilidad neta / Activo Total)	El promedio de los años 2015, 2016 y 2017 no podra ser negativo

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos según Balances de la Empresa.

FAFD MARCELO ACUÑA Analista de Registros Contables

FAFD CELIA VELAZQUEZ Contador General

2018

Programa: RPCCA801
Usuario: [illegible]

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 05/11/2018
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		
26877			☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2010

Programa: SFOCAR01
Usuario: CTEP405

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 05/11/2010
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
22426	RODRIGUEZ ALCALA, BLANCA A. ZUCOLILLO VDA DE DE

JUBI. por Concept. 1,3 o 5, pre-jose el tipo: VER JUBI. Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2003	12	4	MIN. DE RELAC. EX	U18	EMBAJADORES	161	SUELDOS	9	3.372	01/01/2001	09-TERMINO DE FU			
PERMANENTE	2003	11	2	CAMARA DE SENA	A02	SENADORES	112	DIETAS	5	4.530.100	01/06/2003	09-TERMINO DE FU	30/06/2003		
PERMANENTE	2003	12	4	MIN. DE RELAC. EX	D32	EMBAJADORES	161	SUELDOS	9	9.199	03/12/1999	09-TERMINO DE FU			
PERMANENTE	2003	11	2	CAMARA DE SENA	S04	SENADORES	113	GASTOS DE REPRE	4	3.168.000	01/06/2003	09-TERMINO DE FU	30/06/2003		
PERMANENTE	2002	12	4	MIN. DE RELAC. EX	U18	EMBAJADORES	161	SUELDOS	9	3.372	01/01/2001	07-TERMINO DE MI	28/02/2003		
PERMANENTE	2002	12	4	MIN. DE RELAC. EX	D32	EMBAJADORES	161	SUELDOS	9	9.199	03/12/1999	09-TERMINO DE FU	28/02/2003		
PERMANENTE	2001	12	4	MIN. DE RELAC. EX	D32	EMBAJADORES	161	SUELDOS	9	9.199	03/12/1999	09-TERMINO DE FU			
PERMANENTE	2001	12	4	MIN. DE RELAC. EX	U18	EMBAJADORES	161	SUELDOS	9	3.372	01/01/2001	07-TERMINO DE MI	31/12/2001		

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2010

Programa: RFCCAR01
Usuario: 27037405

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 05/11/2010
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		
160698			VER JUBIL. ☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2010

Programa: RPCCAR01
Usuario: [illegible]

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 05/11/2010
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
58181	TELLECHEA SOLIS ANTONIO

JUBIL por Concept. 1,3 o 5, prestaciones vigentes — VER JUBIL. — Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2006	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	G01	SIN ACTUALIZAR	112	DIETAS	5	701 200	27/01/2006	35-REAPERTURA F			
PERMANENTE	2004	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	G01	SIN ACTUALIZAR	112	DIETAS	5	701 200	30/01/2004	30-ERROR MIGRAC	30/01/2004		
PERMANENTE	2004	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	G01	SIN ACTUALIZAR	112	DIETAS	5	701 200	01/01/2004	35-REAPERTURA F	18/03/2005		
PERMANENTE	2003	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	G01	SIN ACTUALIZAR	112	DIETAS	5	701 200	01/01/2002	35-REAPERTURA F	29/01/2004		
PERMANENTE	2003	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	G01	SIN ACTUALIZAR	112	DIETAS	5	701 200	01/01/2002	35-REAPERTURA F	29/01/2004		
PERMANENTE	2002	12	7	MIN. DE EDUC. Y CI	G01	SIN ACTUALIZAR	112	DIETAS	5	701 200	01/01/2002	35-REAPERTURA F	28/02/2003		

Ejecutar Consulta — Entrar Consulta — Salir

2010

Programa: RPCCAR01
Usuario: 0707406

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 06/11/2010
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
160706	PERONI CASAL RIVERO, MARIA BERTHA TERESA

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
CONTRATADO	2012	12	1	PRESIDENCIA	XP8	PROFESIONAL	145	HONORARIOS PROF		2 200 000	01/04/2012 - 31/12/2012	06-REESTRUCTUR/	30/05/2012		93
CONTRATADO	2012	12	1	PRESIDENCIA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF		3 750 000	01/03/2012 - 31/08/2012	06-REESTRUCTUR/	01/03/2012		94
CONTRATADO	2012	12	1	PRESIDENCIA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF		3 750 000	01/07/2012 - 31/08/2012	-			095
CONTRATADO	2012	12	1	PRESIDENCIA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF		7 500 000	01/05/2012 - 30/06/2012	-			093
CONTRATADO	2011	12	1	PRESIDENCIA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF		2 640 000	01/08/2011 - 31/12/2011	-			114
CONTRATADO	2001	12	1	PRES. DE LA RCA.		COORDINADOR	0			9 900 000	01/09/2001 - 30/09/2001	-			136/01

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir